



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55411

DECRETO ALCALDICIO N° 5757 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 211, de fecha 20 de Diciembre del 2010, de Encargada Área Proyectos de Inversión – Secplan, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Autorízase cancelación por la suma total de \$ 1.249.659,=(un millón doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve pesos) correspondiente a derechos municipales por Permiso de Edificación Escuela San Miguel de Talca.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22.12.005.002 "Permisos de Edificación", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/12/2010



Yamil Allende Yaber



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

5758

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 108, de fecha 14 de Diciembre del 2010, de Encargada de Chile Compra, el Decreto Alcaldicio N° 5201, de fecha 26 de Noviembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 5201, de fecha 26 de Noviembre del 2010, en el sentido que donde dice: "VERONICA VIVIANA MUÑOZ REYES", debe decir: "CARLOS DE JESUS SOUSA".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PA/AY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Direc. de de Aseo y Ornato
- Depto. Control

23/12/2010

Yamil





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5761 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 881, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1493/2003, el Decreto Alcaldicio N° 1902/1998, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un plazo de 30 años al Comodato entregado al CLUB DEPORTIVO VILLA MAITENHUAPI.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo del Contrato de Comodato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Oficina SIG
- Depto. Jurídico



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55416

DECRETO ALCALDICIO N° 5762 /

TALCA, 24 DIC. 2010,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 891, de fecha 16 de Diciembre del 2010, de la Dirección de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 5403, de fecha 09 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4974, de fecha 15 de Noviembre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias Vila San José de la Florida, Talca 2010" a SOC. COMERCIAL DE SISTEMAS ELECTRICOS PROYECTOS E INVERSIONES LTDA., PRONTEC LTDA., RUT. N° 78.091.380-0, con domicilio en Calle Valsovia N° 2784 Ñuñoa Santiago, representada por el señor Javier Alfonso Sáez Paiva, RUT. N° 6.376.592-9, en el sentido de establecer que la Inspección Técnica será responsabilidad del señor Patricio Hernández Bravo, funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Déjase sin efecto Decreto Alcaldicio N° 5403, de fecha 09 de Diciembre del 2010.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar anexo de contrato respectivo.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Ejec. de Obras
- Depto. Operativo
- Depto. Jurídico
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Interesados

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55417

DECRETO ALCALDICIO N° 5763 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 3862, de fecha 17 de Diciembre del 2010, de Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Convenio Tripartito de Apoyo de Recursos y Gestión Técnico-Administrativo para la Ejecución del Proyecto "Establecimiento Educacional de la Comuna de Talca", suscrito con fecha 07 de Diciembre del 2010, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TALCA y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPAYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Seremi. Educación
- Depto. Jurídico
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/12/2010

- yuact ✓

CONVENIO TRIPARTITO

DE APORTE DE RECURSOS Y GESTION TECNICO-ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

"ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DEL MAULE"

En Talca, a 7 días del mes de Diciembre del año 2010, entre la **I. Municipalidad de Talca**, Región del Maule, en adelante el "Municipio", representado por su Alcalde don **Juan Castro Prieto**, ambos con domicilio en calle Uno Norte N° 797, de la ciudad de Talca; la **Secretaría Regional Ministerial de Educación**, representada por su Secretaria Ministerial, doña **Maria Luisa Collarte Inzunza**, ambos con domicilio en Ignacio Carrera Pinto n°130 de la ciudad de Talca, en adelante la "Secretaría" y la **Dirección Regional de Arquitectura** del Ministerio de Obras Públicas, representada por su Director Regional don **Nayib Ignacio Tala Gonzalez**, con domicilio en 1 oriente 1253, de la ciudad de Talca, en adelante la "Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno de Chile a través del Ministerio de Educación, ha asumido el compromiso de transferir los recursos necesarios para que los Municipios realicen las inversiones requeridas para reconstruir la infraestructura educacional afectada por el terremoto del mes de febrero del año 2010, lo que permitirá normalizar los procesos educativos que se desarrollan en dicho establecimiento. Los fondos correspondientes a las etapas de: desarrollo de estudios previos, anteproyectos, construcción, pagos a modo de indemnización establecidos en D.S. N° 108 de 2009, gastos administrativos y si procede, asesoría a la Inspección Fiscal que emanen de este proceso, serán aportados por el Ministerio de Educación con cargos a su presupuesto sectorial.

SEGUNDO:

Corresponderá al Municipio en su calidad de sostenedor del establecimiento educacional y mandante el rol de ejecutar los proyectos de inversión necesarios con el fin de reanudar las actividades docentes a la mayor brevedad.

TERCERO:

Las partes acuerdan que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en su rol de Unidad Técnica, será el organismo que efectuará todas las acciones necesarias en orden a revisar y preparar los antecedentes para licitar, adjudicar, dirigir e inspeccionar técnicamente los trabajos, recepcionar y entregar a su explotación las obras, actuando siempre acorde al marco reglamentario que le rige para estos fines.

CUARTO:

Para los efectos de la coordinación que demande el desarrollo de los procesos involucrados en la ejecución del proyecto, se conformará un Comité Técnico, integrado por un representante de cada Organismo que suscribe el presente Convenio.

QUINTO: Las obligaciones generales de las partes serán:

Del Municipio:

- Nombrar al representante de la institución en el Comité Técnico para los fines a que se refiere la cláusula anterior.
- Ejecutar el proyecto de inversión a que se refiere el Convenio Mandato.
- Recibir y poner en uso las dependencias construidas del proyecto luego de la respectiva entrega por parte de la Unidad Técnica.
- Gestionar y habilitar la oportuna reubicación de los alumnos que se vean afectados por las obras derivadas del proyecto, de modo de no interferir con el desarrollo de las actividades educativas y el cronograma de la obra, previo a la adjudicación del contrato.
- Comprometer la máxima agilización en la tramitación de autorizaciones y permisos de su competencia, que se le presenten con motivo de la licitación, construcción y recepciones del proyecto.
- Administrar los recursos destinados a financiar el proyecto, proveyendo oportunamente a la Unidad Técnica los recursos correspondientes a gastos administrativos.
- Tramitar oportunamente los Estados de Pago que le serán remitidos por la Unidad Técnica.
- Recibir y poner en uso las dependencias construidas del proyecto, luego de la respectiva entrega a explotación por parte de la Unidad Técnica.

De la Secretaría Regional Ministerial:

- Nombrar al representante de la institución en el Comité Técnico para los fines a que se refiere la cláusula anterior.
- Aprobar el programa arquitectónico del establecimiento educacional, junto con la verificación de los estándares funcionales aplicables al proyecto.
- Revisar y aprobar en conjunto con la Unidad Técnica los estudios y diseños que correspondan.
- Otorgar la aprobación definitiva al anteproyecto funcional para proceder a la licitación de su ejecución.
- Transferir oportunamente al Municipio los recursos necesarios para que se proceda al pago de los contratos que se suscriban en el marco del presente Convenio Mandato, actuando para ello dentro de su normativa y con cargo a los fondos propios sectoriales.
- Informar al Comité Técnico de situaciones que puedan afectar el encargo.

De la Dirección Regional de Arquitectura:

- Nombrar al representante de la institución en el Comité Técnico para los fines a que se refiere la cláusula anterior.
- Ejercer las responsabilidades de Inspección Fiscal de los estudios, diseños y obras correspondientes, de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia del proyecto.
- Proveer las bases técnicas y administrativas necesarias para realizar los llamados a licitación de las distintas etapas del proyecto y ponerlas oportunamente en conocimiento del Mandante.
- Licitación de las obras encomendadas.
- Informar al Comité Técnico del avance de los procesos a su cargo y de las eventuales modificaciones al proyecto y contratos adjudicados.

SEXTO:

SEPTIMO:

La administración y operación del recinto educacional que se repone y/o rehabilita, objeto de este Convenio, será de responsabilidad del Municipio en su calidad de sostenedor del establecimiento educacional.

OCTAVO:


La calidad de Alcalde de la comuna de Talca de don **Juan Castro Prieto** consta de Decreto Alcaldicio N° 3.007 de 09 de diciembre de 2008.


El nombramiento de doña **Maria Luisa Collarte Inzunza** Como Secretario Regional Ministerial de Educación consta en el Dcto. N°162 de fecha 25-03-2010 del Ministerio de Educación.

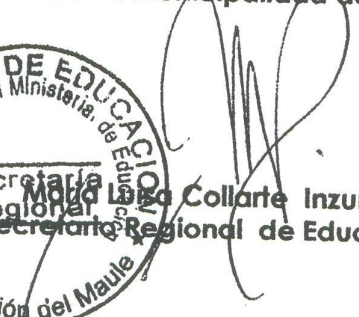
La personería de don **Nayib Ignacio Tala Gonzalez** para representar a la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, consta en el Resolución N°251 de fecha 23 de Marzo de 2010


NOVENO:


El presente Convenio se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y validez quedando uno en poder de cada parte y los restantes para ser incorporado en las carpetas del proyecto que se deban remitir a la Contraloría general de la República.


Juan Castro Prieto
Alcalde I. Municipalidad de Talca


MUNICIPALIDAD DE TALCA
ALCALDE


Maria Luisa Collarte Inzunza
Secretaria Regional de Educación
Secretaria Regional de Educación
Ministerio de Educación
VII Región del Maule


MINISTERIO DE EDUCACION
Secretaria Regional de Educación
VII Región del Maule


Nayib Ignacio Tala Gonzalez
Director Regional de Arquitectura Región del Maule
Ministerio de Obras Públicas



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55235

DECRETO ALCALDICIO N° 5714 /

TALCA,

12 4 DIC. 2010

VISTOS :

El Oficio (O) N° 580, de fecha 23 de Diciembre del 2010, de Directora de Control, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO :

Apruébase Descripción de Cargo de la Dirección de Control Interno que a continuación se indica:

Descripción de Cargos: Departamento de Control

Director de la Unidad: Sonia Margarita Munizaga Reyes

- 1.- Nombre del Cargo: Directora de Control – Directivo Grado 5°
- 2.- Posición del Cargo en el Organigrama: A nivel Asesor de la autoridad.
- 3.- Contenido del cargo:
 - Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal (Servicios Traspasados) , mediante la visación de Decretos Alcaldicio y de Pago.
 - Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando al Concejo. (Se realiza mediante oficios en donde se informa al Alcalde – Concejo).
 - Encomendar trabajos específicos de fiscalización al departamento de Auditoria.
 - Visto bueno a los informes emitidos por el Departamento de Auditoria.

Jefe Depto. Auditoria: Ileana Bravo Parra Directivo Grado 7°

- 1.- En conjunto con los auditores de la unidad elaborar el Plan de Trabajo Anual.
- 2.- Realizar y supervisar la Auditoria Operativa Interna, en base al Plan de Auditoria, recomendando las medidas tendientes a optimizar la eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos humanos y materiales de la organización.
- 3.- Elaborar el Informe Trimestral acerca del grado de avance del ejercicio programático presupuestario.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

Audidores y Profesionales de la Unidad:

- Christian Cofre Adasme Profesional Grado 11°
 - Roberto Agurto Gálvez Profesional Contratado por Código del Trabajo Educación.
 - Andrea Camus Ipinza Honorario a suma alzada a contar de noviembre 2010, cambia modalidad a Contrata.
- 1.- Realizar la Auditoria Operativa Interna, en base al Plan de Auditoria, recomendando las medidas tendientes a optimizar la eficiencia y eficacia en el empleo de los recursos humanos y materiales de la organización.
 - 2.- Realizar trabajos de fiscalización a petición de la Directora de Control, Alcalde y Concejales.
 - 3.- A petición de la directora, revisión de Rendiciones de Cuentas de Municipalidad y Servicios Traspasados. Así como también, de los Consumos Básicos, Agua, Electricidad, Teléfono.
 - 4.- Registro de ingreso y salida de los Decretos de Pago.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. de Administración
- Depto. Personal
- Auditores de Control
- Contraloría Regional
- Depto. Control

23/12/2010

Yaver



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



Juan Enrique Castro Prieto



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55330

DECRETO ALCALDICIO N° 5753 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 183, de fecha 17 de Diciembre del 2010, Encargado Departamento Operativo, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Designense como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva del Proyecto "Suministro e Instalación de Alumbrado Público Sectores Cerro La Virgen, Los Ranchones y Huilquilemu", a los funcionarios que se mencionan:

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Director de Obras Municipales
- CRISTINA HENRIQUEZ GONZALEZ : Encargado Depto. Operativo
- MARCOS MERLIN ALCANTARA : Constructor Civil, Dirección de Obras

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-




JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Operativo
- Depto. Control

23/12/2010







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5754 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 26 de Noviembre del 2010, el Oficio (O) N° 1603, de fecha 17 de Diciembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase renovación de permiso para instalación desde Noviembre del 2010 a Abril del 2011 de ramada de temporada para la venta de Verduras en calle 5 Poniente 21 y 22 Sur lado Oriente, de propiedad del señor CARLOS FAUNDEZ MIRANDA, RUT. N° 15.135.433-5, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55343

DECRETO ALCALDICIO N° 5755/

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 213, de fecha 20 de Diciembre del 2010, de Encargada Área Proyectos de Inversión – Secplan, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Autorízase cancelación por la suma total de \$ 745.286,=(setecientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis pesos), correspondiente a derechos municipales del Proyecto "Reparación y Mejoramiento 3º Piso Edificio Consistorial en 1º y 2º Etapa".

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22.12.005.002 "Permisos de Edificación", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

~~JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO~~
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/12/2010

Yamil

[Firma]



55347



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5756 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 212, de fecha 20 de Diciembre del 2010, de Encargada Área Proyectos de Inversión – Secplan, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

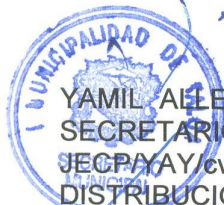
DECRETO:

Autorízase cancelación por la suma total de \$ 337.860,=(trescientos treinta y siete mil ochocientos sesenta pesos), correspondiente a derechos municipales por concepto de Permiso de Obra Menor para reparación del sector más antiguo de Escuela Puertas Negras de Talca”.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22.12.005.002 “Permisos de Edificación”, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

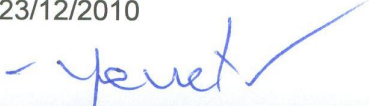


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Direc. de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

23/12/2010








REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5747 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17619 del Encargado de Fomento Productivo, correspondiente a la adquisición de materiales para construcción de vivero con invernadero, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-258-L110 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-258-L110, correspondiente a la adquisición de materiales para construcción de Vivero con Invernadero.

2.- Publíquese el llamado en el Sistema de Informaciones de Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Adquisiciones
- Fomento Productivo
- Depto. Control

23/12/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55324

DECRETO ALCALDICIO N° 5748 /

TALCA, 24 DIC. 2010,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 17611 del Encargado de Fomento Productivo, por la adquisición de módulo para la oficina de empleo, el Proceso 2291-253-se10 que se declaró desierto por falta de oferentes, la Resolución de Acta de Deserción emitida por el Sistema de Informaciones de Chilecompra, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el proceso 2291-253-L110 fue declarado desierto automáticamente por falta de oferentes.
- 2.- Que por el costo el proceso está clasificado como Licitación Pública menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

- 1.- Declárese desierto el Proceso 2291-253-L110 por falta de Oferentes.
- 2.- Apruébase la Ficha Base 2291-257-L110, correspondiente a la adquisición de módulos para la Oficina de Empleo.
- 3.- Publíquese en un plazo no mayor a 48 horas el llamado en el Sistema de Informaciones Chilecompra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/XSS/cvt
DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55326

DECRETO ALCALDICIO N° 5749 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

El Memorándum N° 065, de fecha 23 de Diciembre del 2010, de Alcalde I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

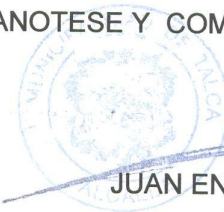
Que por Memorándum de los Vistos se solicita trato directo para contratación de saludo navideño y de año nuevo, en Radiodifusora del Maule Ltda., por su alcance, cobertura amplia audiencia y alta recordación.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a RADIODIFUSORA DEL MAULE LTDA., RUT. N° 79.602.120-9, la suma de \$ 100.000,=(cien mil pesos) más IVA, por la emisión de 30 avisos de Saludo Navideño y de Año Nuevo.

Impútese el gasto al Área 3, Programa 3, Cuenta 215-22.07.001 "Servicios de Publicidad".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Comunicaciones
- Depto. Adquisiciones



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° _____

5750

55327

TALCA, 24 DIC. 2010,

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Memorandum N° 064, de fecha 23 de Diciembre del 2010 de Alcaldía, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Memorandum de los Vistos se solicita trato directo como proveedor único saludo navideño y de año nuevo.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del año 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a RADIODIFUSORA AMIGA LTDA., RUT. N° 78.891.230-7, la suma de \$ 300.000,=(trescientos mil pesos) más IVA., correspondiente a Saludo Navideño y de Año Nuevo los días 24, 25 y 31 de Diciembre del 2010, dos veces por día, a través de Telecanal.

Impútese el gasto al Área 3, Programa 3, Cuenta 215-22.07.001 "Servicios de Publicidad".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Comunicaciones

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55328

5751

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 24 DIC. 2010.

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4637, de fecha 22 de Octubre del 2010 que autoriza la adjudicación del proceso 2291-213-L110. y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Decreto Alcaldicio que autoriza la adjudicación no detalla las especificaciones de la mediagua adquirida.

DECRETO:

Complementese Decreto Alcaldicio 4637. de fecha 22 de Octubre del 2010, en el sentido de incorporar las especificaciones de la mediagua adquirida y que se detallan a continuación:

Especificaciones Técnicas de la Oficina:

Estructura Soporte:

- Pino de 2 x 3" con separación de los pies derechos a 60 cm. Se considera además diagonales y solerillas de arriostramiento.

Estructura de Cubierta

- Vigas de madera 2 x 6" a la vista con costaneras de 2 x 2" a la vista con costaneras de 2 x 2 separadas a 60 cm, a eje.

Envigado de Piso

- Vigas de Pino de 2 x 4"

Piso

- Piso pino de 1 x 4" machihembrado

Revestimiento Exterior Muros

- Sobre la estructura resistente se recubre con Fieltro 10 Lb. Una vez instalado el fieltro se reviste con Tinglado de 3/4x5".

Revestimiento Alero



Revestimiento Interior Muros

- Sobre la estructura resistente se reviste con madera de pino machihembrado de cielo 1/2x4" en forma vertical.

Revestimiento Cielo

- Bajo las vigas se reviste con madera de pino machihembrada de cielo 1/2c4".

Cubierta

- Sobre costaneras se instala plancha de zinc-alum de 0,35 mm. De espesor.

Ventanas

- Se considera 5 ventanas de aluminio corredera con vidrio transparente de 1.0 x 1.0 mts.

Puertas

- Se considera 3 puertas de terciado de 80 x 2.00 mts. y cerradura de pomo con seguro y llave.

En acceso principal se considera puerta terciado de 90 cm. con cerradura sobreponer.

GURDAPOLVOS Y JUNQUILLOS

- Se consideran guardapolvo y junquillos de pino de toda la Oficina.

Pintura Interior y Exterior

- Se considera barniz en interior y pintura esmalte al agua en el exterior de la Oficina.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPPYAY/XSS/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesados
 - Adquisiciones
 - Depto. Control
- 22/12/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

55329

5752 /

24 DIC. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 883, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de Directora de Desarrollo Comunitario (S), el Decreto Alcaldicio N° 5294, de fecha 03 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 5294, de fecha 03 de Diciembre del 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones a Organizaciones del Programa Presupuestos Participativos en la siguiente forma:

Donde dice:

INSTITUCION	RUT	MONTO	OBJETIVO
CLUB DEPORTIVO MAITENHUAPI	65.032.694-6	333.000	30 Sillas apilables 02 mesas formalita

Debe decir:

INSTITUCION	RUT	MONTO	OBJETIVO
CLUB DEPORTIVO MAITENHUAPI	65.032.694-6	1.063.090.-	05 balones de fútbol 05 balones de baby fútbol 02 mallas de baby fútbol 03 guantes arqueros 03 canilleras 51 camisetas 51 short 51 medias 03 tenidas de arquero 05 bolsos porta equipo 01 botiquín

Donde dice:

INSTITUCION	RUT	MONTO	OBJETIVO
JUNTA DE VECINOS VILLA MAITENHUAPI	65.381.210-8	1.063.090	05 balones de fútbol 05 balones de baby fútbol 02 mallas de baby fútbol 03 guantes arqueros 03 canilleras 51 camisetas 51 short 51 medias 03 tenidas de arquero



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

Debe decir:

INSTITUCION	RUT	MONTO	OBJETIVO
JUNTA DE VECINOS VILLA MAITENHUAPI	65.381.210-8	333.000	30 Sillas apilables 02 mesas formalita

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

23/12/2010

Yamil



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55601

5789

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 28 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 412, de fecha 27 de Diciembre del 2010, Encargado Departamento Operativo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase Acta de Recepción Definitiva, de fecha 24 de Diciembre del 2010, correspondiente a Trato Directo de los trabajos de Instalación de Panderetas en Establecimientos Educacionales "Escuela Brilla El Sol" y "Escuela Panguilemo, contratado a PREFABRICADOS DE HORMIGON CESAR MUÑOZ VERGARA, mediante Decreto Alcaldicio N° 3703, de fecha 26 de Agosto del 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SONIA MARGARITA MUNIZAGA REYES
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
JECP/SMMR/sga

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direcc. De Finanzas (3)
- Direc. de Obras Municipales
- Secplan
- Depto. Operativo
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

28/12/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55102
DECRETO ALCALDICIO N° 5683 /

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

El Memorandum N° 63, de fecha 21 de Diciembre del 2010 de Alcalde I. Municipalidad de Talca, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que en enmarco de las actividades de Fin de Año es necesario contar con la impresión de publicidad para difundir las actividades a realizarse en el Balneario Río Claro.

2.- Que se solicita el mecanismo de trato directo por cuanto al momento de decretar el evento como Actividad Municipal se omitió generar la respectiva Orden de Compra para dicha Impresión de Gráfica.

3.- Que los Proveedores Ingea Ltda., e Impresora Contacto son los más económicos.

DECRETO:

Contrátese bajo el mecanismo de trato directo a los proveedores que a continuación se mencionan para la Impresión Gráfica de las actividades de fin de año.

- INGEAS LTDA., RUT. N° 76.089.520-2, la impresión de 30 palomas con bastidores, por la suma de \$ 321.300,=(trescientos veintiún mil trescientos pesos) IVA. incluido; 5 lienzos en \$ 154.700,=(ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos) con IVA incluido., 01 fondo de escenario tamaño 9 x 6 en tela mesh en \$ 321.300,=(trescientos veintiún mil trescientos pesos) IVA. incluido.
- IMPRESORA CONTACTO, RUT. N° 89.396.100-3, 3.000 impresiones flyers, 20 x 21 en la suma de \$ 65.000,=(sesenta y cinco mil pesos) más IVA.

07-001.

Impútese el gasto al Área 3, Programa 3, Cuenta 215-22-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

5683



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55011

DECRETO ALCALDICIO N° 5672

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 906, de fecha 21 de Diciembre del 2010, de Director de Obras Municipales, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en concesión a DESSA COMERCIAL S.A., N° 96.622.680-3, espacio frente a su local comercial ubicado en calle 1 Sur N° 1278 para instalar 2 mesas y 8 sillas.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales efectuar el cobro de los derechos municipales respectivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Depto. Rentas Municipales
- Concejo


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55081
DECRETO ALCALDICIO N° 5677 /

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

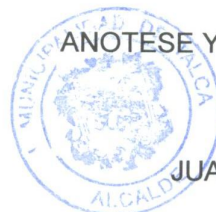
Las solicitudes de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar ampliación de cobertura de las subvenciones otorgadas a las Instituciones que se mencionan, mediante Decreto Alcaldicio N° 5294, de fecha 03 de Diciembre del 2010:

- JUNTA DE VECINOS VILLA MANTOS DEL RIO, juego de ollas y un pack de juguera y batidora.
- COMITÉ DE ADELANTO MANUEL LARRAIN, silla adicional y mesa adicional.
- JUNTA DE VECINOS BRISAS DE SAN MIGUEL, 24 sillas de casino adicionales y dos mesas de casino adicionales.
- CENTRO CULTURAL VIOLETA PARRA, 3 sillas de escritorio simples y dos sillas con regulación.
- JUNTA DE VECINOS JOSE IGNACIO CIENFUEGOS, 2 computadores, 2 impresoras multifuncional, 4 cartuchos de tintas, un radio, 2 D.F.D., un horno eléctrico, 2 ventiladores, 1 horno industrial, 20 sillas, 10 mesas redondas, 2 pizarras acrílicas, 4 estufas a as, 2 cargas de gas, 2 cilindros de gas, una mesa amplificadora, 2 cajas acústicas, 2 data show.
- JUNTA DE VECINOS POBLACION RIO CLARO LOS ARENEROS, 17 sillas de casino adicionales.
- JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS, mesas para computadores, sillas, refrigerador.
- JUNTA DE VECINOS ARCO IRIS, 12 sillas adicionales.
- JUNTA DE VECINOS SAN ANTONIO, 6 sillas adicionales
- CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL COLEGIO JUAN PIAMARTA, refrigerador adicional, microondas adicionales, una batidora.
- JUNTA DE VECINOS VILLA SUR N° 29, Sartenes.
- CENTRO SOCIAL QUIDELL, insumos computacionales, materiales de oficina y un escritorio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. de Fianzas (3)
- Interesados (12)
- Tesorería Municipal





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5678 /

TALCA, **23 DIC. 2010**

VISTOS:

La presentación del Programa de Mejoramiento de Gestión Institucional, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Programa de Mejoramiento de Gestión Institucional año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Auditores Control
- Asoc. de Funcionarios Municipales
- Sub-Direc. de Administración
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/12/2010



Yamil



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55014

DECRETO ALCALDICIO N° 5673 /

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el Oficio (O) N° 1465, de fecha 02 de Noviembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, el acuerdo del Concejo, adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado entregar en concesión a la señor LIDIA GALLEGOS PEREIRA, RUT. N° 5.509.243-5, espacio frente a su local comercial ubicado en calle 3 Oriente N° 1189, de una superficie de 12 metros cuadrados, para instalar mesas y sillas.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales efectuar el cobro de los derechos municipales respectivos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Depto. Patentes Comerciales
- Direc. de Inspección
- Depto. Rentas Municipales





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5674 /

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1380, de fecha 21 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Certificado de fecha 5 de Octubre el 2010, de Junta de de Vecinos Villa Don Sebastián, , el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado autoriza el traslado de la Patente Rol N° 4-73 de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de PEDRO ANTONIO POBLETE VERA, RUT. N° 7.862.865-0, a establecerse en calle 11 Oriente N° 2557, esquina 15 ½ Norte "B" de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/AYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5675 /

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1377, de fecha 20 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el Informe N° 182, de fecha 19 de Noviembre del 2010, de Coordinador General Departamento Organizaciones Comunitarias, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de LUZ HERMINIA CEA PEREIRA, RUT. N° 4.727.476-1, a establecerse en calle 1 Sur N° 870 entre 1 y 2 Oriente de esta ciudad, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Interesada
 - Tesorería Municipal
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 22/12/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5676

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1375, de fecha 16 de Diciembre del 2010, de Jefe Patentes Comerciales, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado renovar Patentes de Alcohol Rol 4-2056 y 4-2057 de giro Restaurante Diurno y Nocturno respectivamente, ambas ubicadas en calle 1 Poniente N° 1281 entre 1 y 2 Norte, correspondiente al segundo semestre año 2010, de propiedad de BAHIA JUAREZ SPA, RUT. N° 76.033.775-7, por cuanto cumple con las exigencias de la Ley 19.925.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAYICW

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Depto. Patentes Comerciales
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

22/12/2010



55024



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 5671 /

TALCA,
23 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 434, de fecha 10 de Diciembre del 2010, de Encargado Fomento Productivo, el Decreto Alcaldicio N° 5319, de fecha 03 de Diciembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 5319, de fecha 03 de Diciembre del 2010, mediante el cual se autoriza el mecanismo de Trato Directo y cancelación al señor GUMERCINDO SAMUEL OROSTICA VALDIVIA, RUT. N° 7.024.659-7, en el sentido de establecer que el gasto deberá ser imputado a la Cuenta Complementaria 114-05-20 MEXPO.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Fomento Productivo
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

17/12/2010

Yamil Al



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

55090

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5670/

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4952, de fecha 15 de Noviembre 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.-

DECRETO

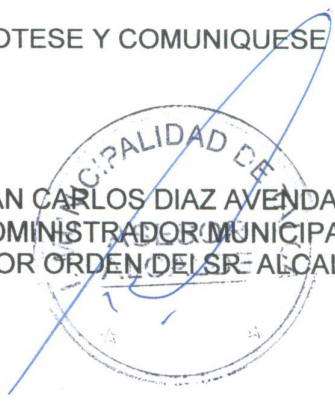
Modifíquese Decreto Alcaldicio indicado en los vistos, mediante el cual se autoriza a ocupar el Local N° N° 80 del Persa Rodoviario, en el sentido de establecer que el nombre es JEANNETTE BUSTOS SOLIS

En lo modificado rige el Decreto Alcaldicio que por el presente instrumento se corrige.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. De Finanzas
 - Interesado
 - Administración Persa Rodoviario
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivo
 - Depto Patentes Comerciales
 - Depto Rentas Municipales
 - Depto De Control
 - Ley de Transparencia Municipal
- 10/12/2010.

[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 5669

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

Prov. N° 52605 de fecha 02 de Diciembre 2010 – Carta de la Interesada de fecha 02 de Diciembre 2010 SRA. ROSA AVILA LINEROS RUT N° 9.047.672-6, quien solicita se le arriende los locales N° 359 y 361 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) - Ord- N° 274 de fecha 10 de Diciembre 2010 de la Administradora del Crea, quien informa que no hay inconveniente en arrendar dichos locales a la SRA. AVILA LINEROS - Ord. N° 865 de fecha 13 de Diciembre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales del Señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Otórguese permiso a la SRA. ROSA AVILA LINEROS RUT N° 9.047.672-6, a objeto de ocupar y trabajar los puestos N° 359 y 361 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea).-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.135= (ocho mil ciento treinta y cinco pesos) por cada uno reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Diciembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

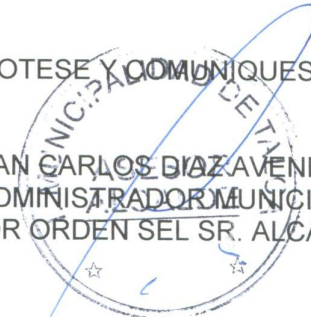


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5668

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

El Ord. 109 de fecha 25 de Noviembre 2010 del Administrador (S) del Persa Rodoviario SR. JOSE EDUARDO ROA BASOALTO que informa que los locales N° 158 asignado a la SRA. ZOILA REYES MIÑO Rut 10.715.466-3 y el local N° 162 Asignado al SR. JORGE MUÑOZ BURGOS Rut 8.750.141-8, se encuentran cerrados por mas de 90 días, el Art. N° 30 letra d) de la Ordenanza Municipal Decreto Alcaldicio N° 3787 de fecha 23 de Octubre del 2009, que, establece que el permiso terminará si el local permaneciera cerrado o inactivo por mas de 60 días sin que exista causa atendible calificada por el Alcalde, la Providencia Alcaldicia N° 53417 de fecha 14 Diciembre 2010 de la SRA. PATRICIA ROJAS DIAZ Rut 10.108.511-2 que solicita se le asigne el local 158 del Persa Rodoviario que se encuentra cerrado, la Providencia Alcaldicia N° 53426 de fecha 14 de Diciembre del 2010 en que el SR. PEDRO MOYA GARRIDO Rut 10.692.640-9 solicita se le arriende el local N° 162 del Persa Rodoviario el Ord. N° 868 de fecha 15 de Diciembre del 2010 del Sr. Director DE Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Sr. Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988, refundida.

DECRETO

Póngase término a contar del 30 de Noviembre 2010 por permanecer cerrado por mas de 90 días el permiso otorgado a la SRA. ZOILA REYES MIÑO Rut 10.715.466-3 para ocupar el local N° 158 del Persa Rodoviario, también se pone termino por permanecer cerrado por mas de 90 días al local N° 162 del SR. JORGE MUÑOZ BURGOS Rut 8.750.141-8, ambos locatarios mantienen una deuda de \$ 16.524 cada uno.

Facúltese al Dpto. de Inspección para notificar la deuda que los afectados mantienen con el Municipio.

Otórguese permiso a la SRA. PATRICIA ROJAS DIAZ Rut 10.108.511-2 para ocupar y trabajar el local N° 158 del Persa Rodoviario a contar del 1° de Diciembre del 2010.

Otórguese permiso al SR. PEDRO MOYA GARRIDO Rut 10.692.640-9, para ocupar y trabajar el local N° 162 del Persa Rodoviario a contar del 1° de Diciembre del 2010.

El valor del derecho mensual por cada local es de \$ 8.136 (ocho mil ciento treinta y seis pesos), reajutable semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal por concesiones, permisos y servicios y sus modificaciones.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado los locatarios deberán depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de este, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del local.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/ JCT/kemp
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Administración Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto Control
- Depto Inspección
- Ley de Transparencia

15/12/2010



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5667/

TALCA, 23 DIC. 2010

VISTOS:

Ord. N° 273 de fecha 10 de Diciembre 2010. de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento Crea, que solicita poner termino al permiso otorgado a la SRA. YANETTE RIOS BIZAMA RUT N° 11.778.503-3 a objeto de que ocupe los puesto N° 359 y N° 361 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) por que nunca hizo uso de los locales - Ord. N° 683 de fecha 13 de Diciembre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase termino a contar del 01 de Junio del 2010 al permiso otorgado a la SRA. YANETTE RIOS BIZAMA RUT N° 11.778.503-3, respecto a los locales N° 359 y 361 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea), asignado por Decreto Alcaldicio N° 2560 de fecha 01 de Junio 2010, por cuanto la contribuyente nunca hizo uso de los locales.-

Procédase a realizar el descargo por la cantidad de \$ 115.776 (ciento quince mil setecientos setenta y seis pesos), más intereses y multas, ya que la locataria nunca hizo uso de los locales.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivo
- Depto Patentes Comerciales
- Depto Rentas Municipales
- Depto de Control
- Ley de transparencia Municipal

13/12/2010



[Handwritten signature]



DECRETO ALCALDICIO N° 5666/

TALCA,

23 DIC. 2010

VISTOS:

Prov. N° 45143 de fecha 06 de Octubre 2010 – Carta del Interesado de fecha 06 de Octubre 2010 SR. JAIME BELTRAN ROJAS, RUT N° 4.820.268-3, quien informa del fallecimiento de la Señora. SONIA MEDEL VALDES RUT N° 4.747.688-7 locataria del local N° 16 de los Tendales del Persa Rodoviario, y que solicita se le asigne el local N° 16 a su nombre - Ord. N° 866 de fecha 13 Diciembre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales del Señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 30 de Septiembre de 2010 por fallecimiento, al permiso otorgado a la SRA. SONIA MEDEL VALDES RUT N° 4.747.688-7, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 16 de los Tendales del Persa Rodoviario.-

Cabe Hacer presente que la SRA. MEDEL VALDES, no registra deuda con este Municipio.-

Otórguese permiso al SR. JAIME BELTRAN ROJAS, RUT N° 4.820.268-3, a objeto de ocupar y trabajar el local N° 16 de los Tendales del Persa Rodoviario.-

El valor semestral del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 39.018= (treinta y nueve ciento dieciocho pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2010.-

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JCT/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesado
- Adm Persa Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal



DECRETO ALCALDICIO N° 5665

23 DIC. 2010

TALCA,

VISTOS:

Prov. N° 52606 de fecha 02 de Diciembre 2010 – Carta de la Interesada de fecha 02 de Diciembre 2010 SRA. IRMA ESPINACE AGUILERA RUT N° 8.874.211-7, locataria del puesto N° 538 del Centro regional de Abastecimiento (Crea), quien por razones de Salud, solicita se le traspase su puesto a su madre SRA MARIA INES AGUILERA RUT N° 4.613.344-7, quien actualmente trabaja el Local - Ord. N° 864 de fecha 13 de Diciembre 2010 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales del Señor Administrador Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término a contar del 30 de Noviembre del 2010 por razones de salud, al permiso otorgado a la SRA. IRMA ESPINACE AGUILERA RUT N° 8.874.211-7, a objeto de ocupar y trabajar el puesto N° 538 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea).-

Cabe hacer presente que la SRA. ESPINACE AGUILERA, no mantiene deuda con este Municipio.

Otórguese permiso a la SRA MARIA INES AGUILERA RUT N° 4.613.344- 7, a objeto de ocupar y trabajar el puesto N° 538 del Centro Regional de Abastecimiento (Crea).-

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 8.135= (ocho mil ciento treinta y cinco pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero a Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería Municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.-

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Diciembre del 2010.-

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, la locataria deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste , en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.-

Se hace presente que la locataria tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/JTP/smr
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. De Finanzas
- Interesada
- Adm Crea

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

55198

DECRETO ALCALDICIO N° 5711 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 050, de fecha 24 de Diciembre del 2010, de Departamento Informática, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio de los Vistos, el Departamento de Informática informa que debido al traslado de la Dirección de Obras Municipales en forma temporal a otras dependencias, por lo que es necesario instalar en forma urgente puntos de red.

2.- Que, lo anterior debe ser a contar del 02 de Enero del 2011 y no existe el tiempo necesario para realizar la compra en forma normal.

3.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra c) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 3 contempla la facultad del Jefe de Servicio para operar mediante Trato Directo en casos de emergencias, urgencia o imprevistos.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de Trato Directo y cancelación a MARCELO SEPULVEDA MENDEZ, RUT. N° 8.083.394-6, la suma de \$ 1.367.000,=(un millón trescientos sesenta y siete mil pesos), por instalación de puntos de red en nuevas dependencias donde se trasladará Dirección de Obras Municipales.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

- 2 -

Programa 1.

Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-06-00, Área 1,

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Depto. Adquisiciones
- Depto. Informática
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

24/12/2010

yamil e





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5759 /

TALCA, 24 DIC. 2010

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 02 de Diciembre del 2010, el Oficio (O) N° 1599, de fecha 16 de Diciembre del 2010, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase permiso para instalación desde Noviembre del 2010 a Abril del 2011 de ramada de temporada para la venta de Verduras en calle 14 Norte 4 y 4 ½ Oriente "A", lado Norte, de propiedad del señor AROLDO ARRIAGADA LARA, RUT. N° 11.438.454-2, con domicilio en Población Cancha Rayada 14 Norte 5 ½ Oriente N° 1236, debiendo cancelar los derechos municipales por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, ceñirse al diseño confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, y previamente contar con el permiso de Higiene Ambiental y tramitar la Patente Municipal correspondiente.

La ubicación exacta será dada en terreno por al Dirección de Inspección.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-





JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Patentes Comerciales